



## RESOLUCION No. 4962 - DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía según convocatoria No. SA-08-13-2017 y su publicación en la página Web".

1

### EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-08-13-2017.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L. (\$366.116.863,80), cuyo plazo corresponde a TRES (3) MESES. según ordenanza N° 004E de 2017.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, según los plazos establecidos en el cronograma de actividades, por ningún interesado.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-08-13-2017 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" mediante resolución No. 4709 del 11 de Diciembre de 2017.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés. Se presentaron los interesados CONSORCIO DRENAJES ARAUQUITA R/ RAFAEL EDUARDO ARANA TINEO.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentó la propuesta dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:

a) CONSORCIO DRENAJES ARAUQUITA R/ RAFAEL EDUARDO ARANA TINEO el 14 de Diciembre de 2017 a las 08:35 am.

Resolución de Adjudicación SA-08-13-2017



RESOLUCION No. 4962 - DE-2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía según convocatoria No. SA-08-13-2017 y su publicación en la página Web".

2

7. Que el día 14 de Diciembre de 2017 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 20 de Diciembre de 2017, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DRENAJES ARAUQUITA R/ RAFAEL EDUARDO ARANA TINEO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.584.990 de Arauca, fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-08-13-2017, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", al proponente **CONSORCIO DRENAJES ARAUQUITA R/ RAFAEL EDUARDO ARANA TINEO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.584.990 de Arauca, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L. (\$366.116.863,80).
11. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO DRENAJES ARAUQUITA R/ RAFAEL EDUARDO ARANA TINEO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.584.990 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-08-13-2017, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L. (\$366.116.863,80), cuyo plazo corresponde a TRES (3) MESES según ordenanza N° 004E de 2017, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

Resolución de Adjudicación SA-08-13-2017



RESOLUCION No. 4 96 2 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía según convocatoria No. SA-08-13-2017 y su publicación en la página Web”.

3

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

27 DIC 2017

  
Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ  
Gerente de Contratación

  
Proyecto: Dr. Sergio Martín  
Profesional Universitario

Resolución de Adjudicación SA-08-13-2017

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia de Contratación  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)